



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	4501314
EXP. N°	5157793



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 045 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 30 ENE. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 291-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 30 de enero del 2024; la Carta N° 022-2023/GFHR/SO del 30 de enero del 2024; el Informe N° 022-2024-GFHR/SO del 30 de enero del 2024; la Carta N° 301-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de enero del 2024; Informe Técnico N° 299-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero del 2024; la Carta N° 031-2021/EYMB-RO del 29 de enero del 2024; el Informe Técnico N°031-2024/EYMB-RO, de fecha 29 de enero del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 085-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de abril del 2023 con un presupuesto de S/ 5,716,005.21 (Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Cinco con 21/100 soles).

Que, mediante Contrato N°551-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 15 de noviembre del 2023, se contrata como Residente de obra del saldo del proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", con CUI 2235096, al Ing. Elvis Yuri Montero Barrionuevo;

Que, mediante Contrato N°554-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 16 de noviembre del 2023, se contrata al Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez como supervisor de obra del saldo de obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", de modalidad administración directa.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N° 031-2021/EYMB-RO del 29 de enero del 2024, se remite el Informe Técnico N°031-2024/EYMB-RO, de fecha 29 de enero del 2024, el Ing. Elvis Yuri Montero Barrionuevo, con el cargo de Residente de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N°4 y solicita a la Sub Gerencia de Obras, la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico del saldo de obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", con CUI N°2235096, por el monto de S/.1,596,364.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)



Que, mediante el Informe Técnico N° 299-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerente de Obras, emite opinión favorable a la aprobación del presupuesto analítico N°04 y remite el informe técnico solicitando la aprobación del presupuesto analítico de obra vía acto resolutivo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, según asignación presupuestal del saldo de obra del proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA".



Que, mediante la Carta N° 301-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de enero del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite informe técnico del presupuesto analítico N°04 del saldo de obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA" al Supervisor de obra, el Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, para su revisión y opinión técnica.



Que, mediante la Carta N° 022-2023/GFHR/SO se remite el Informe N° 022-2024-GFHR/SO del 30 de enero del 2024, el Supervisor de obra, remite la aprobación presupuesto analítico N° 04 del saldo de obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", según el siguiente resumen:

"(...)

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO ASIG N° 04

EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA"

NMONICO : 104
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
 FTE. FINANCIAM. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 AÑO : 2024
 CUI : 2235096
 FUNCION : 21 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
 PROGRAMA : 046 DEPORTE
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MOD. EJEC. : ADMINISTRACION DIRECTA

GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2	6	2 2 4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES				
2	6	2 2 4 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	259,959.00			259,959.00
2	6	2 2 4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	88,670.00	-	-	88,670.00
2	6	2 2 4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,061,243.20	33,636.80	152,855.00	1,247,735.00
TOTAL				1,409,872.20	33,636.80	152,855.00	1,596,364.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONCLUSIONES:

- ✓ Esta Supervisión aprueba el presupuesto analítico N°04, según CUARTA HABILITACION PRESUPUESTAL del saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA" por el monto S/1,596,364.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cuatro mil con 00/100 soles)

(...)"

Que, mediante el Informe Técnico N° 291-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 30 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Supervision y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico N°04 de obra vía acto resolutivo del Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA".

Que, el Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", se viene ejecutando por la, modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN" Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que señala:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. -Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura":

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca en lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente, inspector de obra, de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico N° 04 del Expediente Técnico Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 04, según asignación presupuestal del saldo de obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA", según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO ASIG N° 04					PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA"									
MONICION	: 104								
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR								
TE. FINANCIAM.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	: 2024								
CUI	: 2235096								
FUNCION	: 21 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA								
PROGRAMA	: 046 DEPORTE								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MOD. E.JEC.	: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2	6	2	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES						
2	6	2	3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	259,959.00		259,959.00		
2	6	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	88,670.00		88,670.00		
2	6	2	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,061,243.20	33,636.80	152,855.00	1,247,735.00
TOTAL				1,409,872.20	33,636.80	152,855.00	1,596,364.00		

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretarla General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

01 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL